

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

EJERCICIO 2014

**EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y
VIVIENDA, S.L.**

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L. PARA EL EJERCICIO 2014

El art. 111 del R.D. 500/1990 dispone que las Sociedades mercantiles se registrarán por las normas de Derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en dicho Real Decreto. La salvedad del último inciso se refiere a que el art. 5.c) de dicho R.D., en congruencia con el art. 145.1.c) LRHL, dispone que en el Presupuesto General de la Entidad se integrarán también los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella. Por otra parte, el art. 12.a) del RD 500/1990 dispone que se unirán como anexos al Presupuesto General de la Entidad los Programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad Local.

De acuerdo con el art. 112 del R.D. 500/1990, los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades mercantiles serán los de: a) La Cuenta de Explotación, b) La Cuenta de otros Resultados, c) La Cuenta de Pérdidas y Ganancias y d) El presupuesto de Capital. A ellos debe añadirse el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación al que hace referencia el art. 12.a) de dicho R.D..

Las Cuentas de Resultados eran elaboradas y presentadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas, según previene el art. 113.1 RD 500/1990. Recogen los gastos e ingresos de naturaleza corriente, equivalentes a los reflejados presupuestariamente en los Capítulos 1º al 5º del estado de ingresos y 1º al 4º del estado de gastos. De acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente hasta 1990, las Cuentas de Resultados eran la de Explotación, la de Resultados Extraordinarios, la de Resultado de la Cartera de Valores y la de Pérdidas y Ganancias; ello explica la redacción del art. 112 RD 500/1990, pero ha de señalarse que el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1643/1990, de 20 de diciembre, refundió las anteriores cuentas en una única Cuenta de Resultados: la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este criterio se ha mantenido en el Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas vigentes, aprobados mediante el RD 1514/2007 (BOE de 20 de noviembre) y RD1515/2007 (BOE de 21 de noviembre), respectivamente.

El Presupuesto de Capital, de acuerdo con el art. 113.2 RD 500/1990, recogerá las operaciones de capital a efectuar por las Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local, y estará formado por el Estado de Inversiones Reales y Financieras a efectuar durante el ejercicio y por el Estado de las Fuentes de Financiación de las Inversiones.

NOTAS

1. Importe neto de la cifra de negocios	1	471.413,42
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	3	0,00
5. Otros ingresos de explotación	4	239.141,73
6. Gastos de personal	5	-181.818,14
7. Otros gastos de explotación	6	-118.812,80
8. Amortización del inmovilizado	7	-178.707,47
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8	24.671,35
10. Exceso de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		255.888,09
12. Ingresos financieros	9	0,00
13. Gastos financieros	10	-180.000,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
15. Diferencias de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
B) RESULTADO FINANCIERO		-180.000,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		75.888,09
17. Impuestos sobre beneficios	11	-250,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		75.638,09

NOTA 1

	1. Importe neto de la cifra de negocios	471.413,42
700000000	Ventas promoción Reina Sofia	0,00
705000001	Mantenimiento zonas comunes Nueva Atunara	19.050,00
705000002	Mantenimiento zonas comunes Punto Ribot	14.340,00
705000003	Mantenimiento zonas comunes Rosales-Gibraltar	19.800,00
705000004	Mantenimiento zonas comunes Cañada Real	15.257,28
705000004	Mantenimiento zonas comunes Garajes	0,00
705000006	Mantenimiento zonas comunes Integración Social	12.600,00
752000001	Alquiler Nueva Atunara	74.394,84
752000002	alquiler Punto Ribot	54.477,24
752000003	Alquiler Rosales Gibraltar	75.189,60
752000004	Alquiler Cañada Real	113.561,88
752000005	Alquiler Garajes Cañada Real	491,64
752000006	Alquiler Integracion Social	43.277,16
752000010	Alquiler Magisterio	21.147,36
752000011	Alquiler Garajes R. Andalucia	7.826,42

NOTA 2

	2. Variación de existencias de pptos. terminados y en curso de fabricación	0,00
712000000	Variación de existencias edificios construidos	0,00

NOTA 3

	4. Aprovisionamientos	0,00
605000000	Certificaciones de obra y gastos de promociones en curso	0,00

NOTA 4

	5. Otros ingresos de explotación	239.141,73
740000000	Subvenciones Ministerio de Fomento	140.345,17
740000001	Subvenciones Junta de Andalucía	98.796,56
740000002	Subvención Ayuntamiento Convenio Nave de Bomberos	0,00

NOTA 5

	6. Gastos de personal	181.818,14
640000000	Sueldos y salarios	137.473,70
642000000	Seguridad Social a cargo de la empresa	44.344,44
649000000	Otros gastos sociales	0,00

NOTA 6

	7. Otros gastos de explotación	118.812,80
621000000	Arrendamiento locales	0,00
622000000	Reparaciones y conservación	42.412,80
623000000	Servicios de profesionales independientes	3.300,00
624000000	Transportes	0,00
625000000	Primas de seguros	23.500,00
626000000	Servicios bancarios y similares	7.500,00
627000000	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
628000000	Electricidad	5.100,00
628100000	Agua	2.400,00
629000000	Teléfono y gastos de oficina	34.600,00

NOTA 7

	8. Amortización del inmovilizado	178.707,47
681000000	Amortización mobiliario sede social	1.484,10
681000101	Amortización nave bomberos	8.559,56
681001001	Amortización Nueva Atunara	33.361,47
681001002	Amortización Punto Ribot	27.243,39
681001003	Amortización Rosales-Gibraltar	33.118,60
681001004	Amortización Cañada Real	33.249,89
681001005	Amortización vivienda Integración Social	28.201,46
	Amortización Garajes y Locales Cañada Real	4.454,67
	Amortización Garajes Residencial Andalucía	9.034,33

NOTA 8

	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	24.671,35
746000001	Sub. Capital Nueva Atunara transferidas al rtdo.del ejercicio	4.412,67
746000002	Sub. Capital Punto Ribot transferidas al rtdo. del ejercicio	3.515,93
746000003	Sub. Capital Rosales-Gibraltar transferidas al rtdo. del ejercicio	4.280,82
746000004	Sub. Capital Cañada Real transferidas al rtdo. del ejercicio	6.885,26
746000005	Sub. Capital Integración Social transferidas al rtdo. del ejercicio	5.576,67

NOTA 9

	12. Ingresos financieros	0,00
769100000	Otros ingresos financieros	0,00

NOTA 10

	13. Gastos financieros	180.000,00
662200000	Intereses deudas L/P entidades de crédito	180.000,00

NOTA 11

	17. Impuestos sobre beneficios	250,00
630000000	Impuesto sobre beneficios	250,00

PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014			
ESTADO INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO			0,00
ESTADO DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES			0,00



PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L. PARA EL AÑO 2014.

La empresa tiene dos sectores diferenciados de actividades:

- La promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler.
- La promoción de viviendas protegidas en régimen de venta.

1. Promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler.

La empresa cuenta en su inmovilizado con cinco promociones de viviendas en régimen de alquiler, que suponen un total de 160 viviendas, encontrándose arrendadas en su totalidad.

2. Promoción de viviendas protegidas en régimen de venta.

- En la actualidad están finalizadas todas las promociones iniciadas y se han vendido la mayor parte de las viviendas realizadas, quedando pendiente de venta diversos bienes, básicamente garajes.

La Línea de la Concepción, a 28 de noviembre de 2.014.
El Vicepresidente,

Fdo.: Francisco Espada Calvino